JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

Fecha: 30 DE MAYO DE 2023

TRASLADO No. 024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2021-00103	POPULAR	MARIO RESTREPO	TIENDA D1 KOBA COLOMBIA S.A.S ahora D1 S.A.S	3 DÍAS	TRASLADO A LAS PARTES DEL INFORME ALLEGADO POR SUBSCRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, CONFORME A PRUEBA DECRETADA EN AUTO DEL 8/05/2023. DOCUMENTAL VISIBLE EN LOS ELEMENTOS DEL 064 A 065 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. EL PRESENT TRASLADO SE CORRE DE CONFORMIDAD CON EL Artículo 277 C.G.P

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46 Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DEL 2022Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTA: Si usted no es parte o apoderado debidamente reconocido, para ver los escritos objeto de traslado debe solicitar el acceso al expediente por cualquiera de los canales de atención al usuario. Los apoderados judiciales de las partes ya cuentan con el enlace de acceso al expediente en el cual pueden visualizar los escritos objeto de traslado en caso de que no cuente con el enlace solicitarlo.

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	**606-7421130**
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR:
Correo Electrónico	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co